CERTIFICADO PARA PAGO No. 1
EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1319 DE 2018

Nombre del Contratista: AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A. **Cedula de Ciudadanía: 900.232.534-1**	**VALOR:** $ 252.100.840,36 **IVA:** $ 47.899.159,64 **VALOR TOTAL:** $ 300.000.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 1715 de 2018 **Rubro 0404031511200103, recurso 0101** **Forma de Pago: Cuatro (4) pagos parciales de acuerdo a la ejecución de actividades específicas, acorde a otrosí al contrato 1715.**	**Periodo de Ejecución:** **20 de noviembre de 2018 a 26 de noviembre de 2018.**

OBJETO: "REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS DE LOS TERRENOS EN LAS ZONAS O SUB-ZONAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL EFECTO PLUSVALÍA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE MARZO DE 2018 (4 MESES A PARTIR DE ACTA DE INICIO)
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: N/A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Legalizado el contrato y suscrito el otrosí que autoriza la modificación en la forma de pago contenida en el contrato 1319, se procedió a establecer el Cronograma de Actividades y el Plan de Trabajo de Campo, los cuales fueron socializados por el Director del Proyecto, ingeniero Jorge Alberto Medrano Vega y aceptados por el Supervisor del Contrato, en reunión celebrada en la Alcaldía de Neiva el día 20 de noviembre de 2018.

El producto fue entregado bajo el radicado ME-2018001396.

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento a la cláusula segunda del otrosí al contrato 1319, que modifica la cláusula sexta del contrato mencionado – FORMA DE PAGO - el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado por el cumplimiento de la entrega del cronograma de actividades y plan de trabajo de campo.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Pago No.	Pendiente de Cancelar	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ 240.000.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

9.ASPECTOS CONTRACTUALES

9.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima – Afiliación del contratista al Sistema de Seguridad Social: Se verifica el cumplimiento del contratista mediante certificado aportado por la revisoría fiscal, en que se certifica que el contratista se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales.
- ✓ Cláusula Décima Sexta – Perfeccionamiento y Ejecución: Se suscribió acta de inicio el día 20 de noviembre de 2018, previa verificación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales número M-100090726 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100013946.

9.2 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior el suscrito Supervisor del Contrato de Consultoría No. 1319 de 2018 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2018 y el 26 de noviembre de 2018, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	RUBRO	RECURSO	VALOR A CANCELAR
1715 de 2018	0404031511200103	0101	$ 50.420.168
IVA 19%			$ 9.579.832
Valor a Pagar			**$ 60.000.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 26 de noviembre de 2018

RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Municipal
Supervisor del Contrato

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva